



100151189 - 1407

Bogotá D.C, 12 de octubre de 2022

DIAN 13/10/2022 12:36
Remite SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS-
100151189
Destinatario DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BARRANQUILLA
No. Radicado 00012022914915
Folios 1 Anexos 0

**COMUNICACIÓN MODIFICACION
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 79991**

PARA: JAVIER EFRAIN NAVARRO POLO

Director Seccional de Aduanas de Barranquilla.
Carrera 30 AVENIDA HAMBURGO EDF ADUANAS.
Barranquilla - Atlántico.

DE: CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO

Subdirector de Compras y Contratos

ASUNTO: Comunicación **perfeccionamiento y legalización de la Modificación 1** de la orden de compra No. 79991, suscrita con ASEAR S.A. E.S.P.

De manera atenta me permito informarle en su calidad de supervisor, que la modificación de la Orden de Compra No. 79991, que tiene por objeto *"Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Barranquilla"*, se encuentra perfeccionada y ha cumplido los requisitos de ejecución.

Se recuerda que para ejercer la supervisión asignada debe conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet.

Para lo anterior, le informo que el documento modificador contractual y los documentos que hacen parte integral del mismo los podrá consultar en la TVEC, en el siguiente link.

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/79991/>



La modificación de la Orden de Compra ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal No. 6322 del 8 de junio de 2022 ✓
- (ii) Póliza de cumplimiento No. M-100155390 Anexo 1, póliza de RCE M-100029907 Anexo 7, expedidas por SEGUROS MUNDIAL.

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **TVEC**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente,

Camilo Octavio Contreras Bravo
Subdirector de Compras y Contratos

Proyectó: Vanina Garcia C. - funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos

Revisó: Ana Maria Salcedo Ospino - funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos